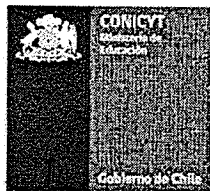


CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO..... 8/11/2012



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica; CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/OCT



11500

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 2765/12 DE FALLO Y
ADJUDICACIÓN CONCURSO
BECAS DE MAGÍSTER EN EL
EXTRANJERO BECAS CHILE,
CONVOCATORIA 2012.

RES. EX. N° 5135

SANTIAGO, 26 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 2765 de 2012, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2012 y la Resolución Exenta N° 4327 de 2012 que modificó el puntaje de corte inicial del certamen,
- b. Las Resoluciones Exentas N°s 4323, 4289, 4529, 4527, 4528, 4530, 4531, 4286, 4202, 4163 y 4526 de 2012, que acogieron los recursos de reposición en el marco del citado proceso concursal a los sres. Maya Titelman Nassau, Pablo Andrés Fuenzalida Cifuentes, José Antonio Zorrilla Madariaga, Carolina Andrea Caffarena Barcenilla, Rafael Alonso Videla Montes, Rodrigo Antonio Cáceres Soto, Paulina del Pilar Maldonado Leiva, Angellina Rosa Canales Mellnao, Analía Constanza Gutiérrez Rodríguez, Andrea Libertad Berríos Muñoz y Rodrigo Felipe Ponce de la Vega.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en los actos administrativos precedentes, se procedió a realizar la evaluación de las postulaciones indicadas.
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en los Memorandos N°s 2743/2012, 2744/2012, 2745/2012, 2747/2012, 2748/2012, 2749/2012, 2750/2012, 2751/2012, 2752/2012, 2754/2012 y 2755/2012.
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. Complementétese la Resolución Exenta N° 2765/12 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas para Estudios de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2012 y sus posteriores modificaciones, en el sentido de aumentar en 4 el número de becas otorgadas a las personas que a continuación se individualizan y téngase el presente listado como parte integrante de esta resolución:

Tachado de conformidad

a la Ley No 19.628

Santiago, 5/11/2012

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
73130486	Maya Titelman Nassau	[REDACTED]	4.803
73131463	Pablo Andrés Fuenzalida Cifuentes	[REDACTED]	4.200
73131149	José Antonio Zorrilla Madariaga	[REDACTED]	4.186
73130133	Carolina Andrea Caffarena Barcenilla	[REDACTED]	4.071

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.5 de las bases concursales.
3. Celébrense los convenios de beca con los galardonados y apruébese por resolución exenta.
4. Compléntese la Resolución Exenta N° 2765/12 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile, Convocatoria 2012, en el sentido de alterar la calidad de las siguientes postulaciones desde el estatus de fuera de bases a la de no seleccionados, en función del puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE NO SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
73130990	Rafael Alonso Videla Montes	[REDACTED]	3.596
73130613	Rodrigo Antonio Cáceres Soto	[REDACTED]	3.470
73130468	Paulina del Pilar Maldonado Leiva	[REDACTED]	3.364
73130200	Angelina Rosa Canales Melinao	[REDACTED]	3.205
73131190	Anaía Constanza Gutiérrez Rodríguez	[REDACTED]	3.821
73130354	Andrea Libertad Berríos Muñoz	[REDACTED]	3.594
73130590	Rodrigo Felipe Ponce de la Vega	[REDACTED]	3.886

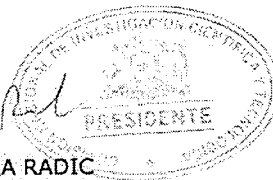
5. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.
6. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2765/2012.
7. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFERÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	22/10/12
ITEM	240720
C/CUENTO	10512
GARANTÍA	
RENDICIÓN CTA	
CTA. DEUDORA	
CTA. GASTOS	
APORTE	RESANEXOS
COO BHOPE	

REBOLEDO MARTINEZ
MEMOS N°s 2740/12, 2741/12, 2744/12, 2745/12, 2747/12, 2748/12, 2749/12, 2750/12, 2751/12, 2752/12, 2754/12 y 2755/12
Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE CONICYT



TRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes
Reg.: 3751/12 - 3746/12 - 3749/12 - 3750/12 - 3756/12 - 3759/12 - 3761/12 - 3762/12 - 3754/12 - 3757/12 - 3753/12.